

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, septiembre 08 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 76001400301220190041000
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: RICARDO HENAO RIASCOS.
Demandado: NELSON JAVIER VELASCO CELIS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0994.

En atención al estado actual del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata la norma en cita, se fija como nueva fecha el día 13 de octubre de 2.021 a las 9:30 a.m., se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en los artículos citados, la mencionada audiencia habrá de llevarse a cabo de manera virtual, para lo cual oportunamente el despacho suministrará a las partes el link mediante el cual podrán intervenir.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1eff5d8fca2604274d48e6eb47808a552a3110d945f5cd822f1bbdea2dc46df

Documento generado en 09/09/2021 01:11:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>